



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° *H158* / 2019.

ZAPALLAR, 28 AGO 2019

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°3867, de fecha 13 de agosto de 2019, se aprobó la adjudicación al proveedor Fundación CINTEC, Rut 65.105.696-9, de la licitación pública “Servicio de canoterapia asistida por perros, para personas en situación de discapacidad de la comuna de Zapallar”, cuyas bases fueron aprobadas mediante Decreto de Alcaldía N°3391/2019, de fecha 12 de julio de 2019.
2. Que, con fecha 26 de agosto de 2019 se suscribe el contrato respectivo entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Fundación CINTEC, Rut 65.105.696-9, conforme lo exige el artículo 28 de las respectivas bases de licitación.
3. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

DECRETO:

1° APRUEBASE CONTRATO “SERVICIO DE CANOTERAPIA ASISTIDA POR PERROS, PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD DE LA COMUNA DE ZAPALLAR”, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y Fundación CINTEC, Rut 65.105.696-9, con fecha 26 de agosto de 2019, según contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

2° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al contrato suscrito con fecha 26 de agosto de 2019.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN
Alcalde

C: LICITACIONES 2019 / Contratos

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DIMAO.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

JUR/CI

